

EL DIPUTADO PEDRO BAUTISTA PINO Y EL GOBIERNO DE LA COMANDANCIA DE LAS PROVINCIAS INTERNAS

Juan Francisco BALTAR RODRÍGUEZ*

SUMARIO: I. *Algunos datos biográficos.* II. *Diputado en Cádiz.* III. *Su actuación en las Cortes.* IV. *El gobierno militarizado de las Provincias Internas.* V. *La defensa de las provincias del norte.* VI. *Sobre la pacificación de los países de la América.* VII. *Conclusión.*

I. ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS

El capitán, probablemente de milicias, y ranchero¹ de Santa Fe, Pedro Bautista Pino había nacido en Tomé, a orillas del río Grande, al sur de Albuquerque en Nuevo México, en 1752² y falleció en Santa Fe el 19 de abril de 1829.³ Su familia procedía de la ciudad de México, un antepasado sirvió como oficial en el ejército del general Diego de Vargas que reconquistaría para la Corona, en 1693, esos territorios del norte de México poniendo fin a la revuelta de los pueblos indios que habían arrasado los establecimientos españoles anteriores. Establecidos en Santa Fe, donde recibieron concesiones de tierras, la familia Pino se convertiría en una de las más destacadas de Nue-

* Catedrático de Historia del Derecho, Universidad de Zaragoza.

¹ Residió en el rancho de San Clemente, cerca de la Isleta cuando se casó con Manuela Gabaldón. Maldonado, Gilbert, *Maldonado Journey to the Kingdom of New Mexico*, 2014, p. 319. Algunos autores califican a Pino de abogado pero no consta que siguiera estudios de Derecho o de otra clase.

² Era hijo de Mateo José Pino y Teresa Sánchez. *Idem.*

³ “Según consta en los archivos de la iglesia parroquial, en la casa de la Plaza de la Iglesia Mayor que después fue llamada «Old Spanish House» y ya no existe”. La orden Jiménez, Luis, “De la Corona de España al Gobierno de Estados Unidos. Los indios Zuñi de nuevo México: Pedro Bautista Pino (c. 1752-1829), Diputado por la Provincia de Nuevo México a las Cortes de Cádiz de 1812 y su hijo adoptivo Pedro Pino, Gobernador de la Nación de Zuñi de 1830 a 1878”, *Mar Océano. Revista del humanismo español e iberoamericano*, núm. 30, 2012, p.91.

vo México durante los siglos siguientes. Un hijo de Pedro Bautista Pino, Juan Bautista, fue alcalde de Santa Fe en la década de los 20 del siglo XIX. Don Pedro Bautista adoptó a un indígena zuñi que compró a los navajos, a quién crió y educó, y que se convertiría en gobernador de la nación zuñi entre 1830 y 1878.⁴ Ya en el siglo XX destacaron por su actividad pública otros descendientes de don Pedro Bautista Pino como don José Ortiz y Pino que fue un gran terrateniente —patrón—⁵ y miembro de la casa de representantes de Nuevo México entre 1926 y 1942. En la misma también entró su hija, María Concepción Ortiz y Pino de Kleven,⁶ en las legislaturas entre 1936 y 1942. José Ortiz y Pino III fue elegido senador del Estado en 1964-1966, al igual que Gerald P. Ortiz y Pino en 2005.

Pino contrajo un primer matrimonio con Manuela Gabaldón⁷ y tuvo cinco hijas.⁸ Volvió a casarse el 30 de septiembre de 1781 con su pariente —eran primos terceros— Lugarda Lucero, viuda de Francisco Silva, y un año más joven que Pedro Bautista. El matrimonio se celebró en la iglesia de San Francisco de Santa Fe donde vivían en 1786, aunque posteriormente se establecieron en Tomé, donde está documentada su residencia en 1790; tuvieron ocho hijos. Lugarda falleció el 8 de marzo de 1813 y entonces, don Pedro Bautista contrajo un tercer matrimonio, con dispensa, con María Baca el 24 de marzo de 1816 y también en la iglesia de San Francisco.⁹

Don Pedro Bautista fue un hombre simpático, con cierto éxito en los medios sociales y políticos del Cádiz de las Cortes; pero sobre todo era un gran conocedor de la realidad de Nuevo México a comienzos del siglo XIX, por lo que puso especial empeño en transmitir a la opinión pública gaditana las noticias sobre su provincia. Lo hizo a través de las sesiones de Cortes y, gracias a la Imprenta del Estado Mayor General, a través de la exposición que para las mismas redactó sobre el estado de su provincia. Una obra de 48 páginas titulada *Exposición sucinta y sencilla de la Provincia de Nuevo México: hecha*

⁴ Soto Estrada, Miguel, *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles Cortes de Cádiz 1810-1814*, voz Pedro Bautista Pino. Laorden, *op. cit.*, p. 91; Hart, E. Richard, *Pedro Pino: governor of Zuni Pueblo, 1830-1878*, Logan, Utah State University Press, 2003.

⁵ Ortiz y Pino III, José, *José. The last patrón*, Santa Fe, 1981, pp.128.

⁶ Nació en 1910 y murió en 2006. Córdova, Kathryn M., *¡Concha! Concha Ortiz y Pino. Matriarch of a 300-Year-Old New Mexico Legacy*, Santa Fe, 2004. Concha también prestó atención a su augusto antepasado en un artículo publicado en 2001: “Don Pedro Bautista Pino”, *La Herencia. The heritage & history that is New Mexico*, vol. 29, 2001, p. 24.

⁷ Manuela Gabaldón había nacido el 28 de marzo de 1755 en Santa Fe y contrajo matrimonio con Pedro Bautista Pino el 24 de diciembre de 1772 en la iglesia de Nuestro Señor San Francisco de la misma ciudad. Murió en 1782. Maldonado, *op. cit.*, p. 319.

⁸ *Ibidem*, p. 320.

⁹ *Ibidem*, p. 319.

por su *Diputado en Cortes Pedro Bautista Pino con arreglo a sus instrucciones*,¹⁰ que se convirtió en una fuente de información principal sobre aquellas tierras.¹¹ Un conocimiento directo que había adquirido en el desarrollo de las funciones de gobierno que se le encomendaron. Por ejemplo, apenas una década antes, en 1803, siendo alcalde de segundo voto¹² en Santa Fe y su jurisdicción había sido comisionado, verbalmente, no por escrito, por el gobernador de Nuevo México el coronel Fernando de Chacón para repartir tierras de labor disponibles cerca del río Pecos entre diversas familias asentadas en la plaza de San Miguel de Vado.¹³ Ya se había realizado un primer reparto de tierras en 1794. Se trataba de una gestión delicada que podía suscitar recelos, técnicamente difícil como el propio Pino señalaba “debido a las numerosas curvas del río”. Pino realizó esta tarea en 12 de marzo de 1803 señalando parcelas equitativas para cada uno de los concesionarios, las pequeñas porciones que sobraron, por común acuerdo, fueron dedicadas —sus rentas— a sufragios —tres misas anuales— por la benditas ánimas del purgatorio.

¹⁰ Este texto se puede encontrar en numerosas ediciones, en España y en América, muchas de ellas en inglés. Últimamente se incluye, por ejemplo, en la obra Rieu Millan, Marie-Laure, *Memorias de América ante las Cortes de Cádiz y Madrid (1811-1814): de los diputados en Cortes por sus respectivas provincias: José Eduardo de Cárdenas (Tabasco), Miguel Ramos de Arizpe (Coahuila), Pedro Bautista Pino (Nuevo México) y Mariano Robles (Chiapas)*, Madrid 2012; en versión facsímil y con traducción al inglés en Garrigues López-Chicheri, Eduardo, *El Abraham de Nuevo México: la exposición del diputado Pedro Bautista Pino*, Quorum editores, 2012.

¹¹ Probablemente la redacción de la obra —escrita en un estilo sencillo y poco ceremonioso— se debiera a la pluma del periodista Juan López Cancelada, amigo de Pino, aunque la información y contenido fue aportado por el diputado novomexicano. Paniagua Pérez, Jesús, (Ed.), *Exposición sucinta y sencilla de la Provincia del Nuevo México y otros escritos*, Junta de Castilla y León, Valladolid-León 2007, p. 124. En un trabajo más moderno se exponen de nuevo estas razones: “La exposición del diputado Pino fue organizada por López Cancelada, aunque sería el neomexicano quien le aportara los datos concretos. Es más, el periodista, para que no quedase duda de la autoría, recurrió a un acróstico en la página 42 del original, donde, si se enlazan las mayúsculas tras cada punto y seguido se lee: «D. Juan López Cancelada». Él mismo dio a conocer este hecho en un folleto publicado en 1818 bajo las mayúsculas de autor J. M. C., ya que fue muy proclive a alterar su nombre y/o sus iniciales”. Paniagua Pérez, Jesús, “El proyecto fracasado del último obispado del norte de la Nueva España. Hacia la creación de la diócesis de Nuevo México”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 70, núm. 1, 2013, p. 113.

¹² Para ejercer este cargo no era necesario ser jurista, Pedro Bautista Pino no lo era, sino tratarse de personas honradas reconocidas públicamente en la comunidad, que supieran leer y escribir, con vecindad en la localidad y propietario de una casa. Pedro Bautista Pino era uno de los hombres más ricos de Nuevo México.

¹³ Se trataba de unas 58 familias que transcurrido el tiempo oportuno (cinco años) habían adquirido derechos en la comunidad y en concreto el de recibir tierras para explotación agrícola y ganadera.

Aunque se conoce a don Pedro Bautista Pino por las noticias que transmitió sobre el estado de las Provincias Internas —un informe publicado en Cádiz en 1812— su intervención en las Cortes de Cádiz merece ser destacada, no sólo porque defendió varias propuestas y medidas que aparecen en su informe centrados en la realidad de los territorios del norte mexicano, sino también porque participó en el debate sobre temas capitales para los diputados americanos presentes en aquellas Cortes. Aspectos estos últimos menos conocidos en el discurso público del diputado señor Pino.

II. DIPUTADO EN CÁDIZ

Pedro Bautista Pino obtuvo acta de diputado por Nuevo México en las Cortes de 1810 y en las del Trienio, aunque esta vez no llegó a viajar a España; fue elegido como diputado el 24 de septiembre de 1820 con ocho votos de catorce electores, pero como no recibió fondos para pagar el viaje decidió regresar a Nuevo México desde el puerto de Veracruz donde esperaba noticias. Las circunstancias poco habían cambiado con respecto a diez años antes: los caminos seguían siendo difíciles de transitar y la peligrosidad de los indios no había disminuido. En carta de agosto de 1821, que Pedro Bautista dirigía al presidente del ayuntamiento de Santa Fe, solicitaba escolta para el viaje y, en concreto, para protegerse de las incursiones de los indios Navajos.¹⁴

Su elección como representante de Nuevo México en las Cortes de Cádiz se produjo de forma más o menos democrática: las instrucciones para elegir diputados llegaron a Nuevo México a mitad de 1810, pero ante la escasez de candidatos, ayuntamientos y de población, el gobernador: el teniente coronel José Manrique reunió a varios hombres destacados que actuaban como alcaldes de Santa Fe, Albuquerque, Santa Cruz de la Cañada, Alameda,¹⁵ Laguna y Wemes y de entre todos ellos resultó elegido Pedro Bautista Pino como su representante, aunque eso sí, tras un sorteo para romper el empate al que se había llegado. Esto sucedía en 11 de junio de 1810, si bien don Pedro Bautista se tomó su tiempo, como se verá, pues hasta el mes de septiembre del año siguiente de 1811 no se dirigiría a

¹⁴ MSS 1509; Spanish Documents/New Mexico Collection, 1526-1924; 19th Century Western and Mormon Americana; L. Tom Perry Special Collections, Harold B. Lee Library, Brigham Young University, Caja 2, expediente 23.

¹⁵ En 1780 Pedro Bautista Pino era asistente del alcalde de esta localidad, y en años posteriores actuaría como juez en Santa Fe y Tomé. Maldonado, *op. cit.*, p. 319.

la ciudad de México, situada a más de 2300 km de distancia por rutas peligrosas y despobladas —el Camino Real de Tierra Adentro—¹⁶ y ya con el correspondiente permiso se trasladó a la Península en el verano de 1812;¹⁷ da noticia al Congreso de haber llegado a Cádiz el 12 de julio de ese año.¹⁸ Las Cortes en la sesión del 3 de agosto dieron validez a su elección y le otorgaron credenciales de diputado, juró su cargo el 5 de agosto. No puede decirse que fuera un diputado constituyente: se incorpora a las Cortes cuando la Constitución había sido aprobada, el 19 de marzo anterior, por lo que no apareció en la placa, con los nombres de los diputados, colocada en la iglesia de San Felipe Neri de Cádiz. Su estancia en Europa duró menos de un año, puesto que en 8 de abril de 1813 obtuvo licencia para regresar a sus tierras en América.¹⁹

Accediendo las Cortes a la solicitud del Sr. Pino, Diputado por Nuevo-Méjico, le concedieron licencia para regresar a su país, insinuando a la Regencia el pronto despacho de lo acordado en beneficio de aquella provincia, a fin de que siendo el Sr. Pino el portador de los decretos, pudiese, según exponía, decir a sus conciudadanos, distantes 3000 leguas de esta ciudad: “Aquí tenéis el fruto de vuestra constante fidelidad y unión a la madre Patria”.²⁰

No regresó directamente a América, antes viajó por Europa, París y Londres, durante tres años. En la capital inglesa adquirió un hermoso carruaje de cuatro ruedas que causó impresión en Nuevo México.²¹

¹⁶ Seguiría la ruta habitual desde Nuevo México hacia el interior por el Camino Real, desviándose al puerto de Altamira en Nuevo Santander para continuar en barco hasta Veracruz. Hizo el viaje con un sirviente, un asistente Salvador Leiva y un nieto Juan Baca y Pino, soldado y escribiente, que falleció durante el viaje de regreso a México. Laorden, “De la Corona de España...”, *cit.*, p. 88.

¹⁷ El viaje era largo, peligroso y... costoso. Pudo hacerlo gracias a una suscripción popular. Rieu-Millán, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: igualdad o independencia*, Madrid, 1990, p. 61.

¹⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, sesión del día 13 de julio de 1812.

¹⁹ Archivo General de Indias, Indiferente, leg. 2141, núm. 119, Secretaría del Despacho de la Gobernación del Reino para Ultramar, 18 de mayo de 1813, Expediente de solicitud de licencia de embarque de Pedro Bautista Pino, diputado, para regresar a la provincia de Nuevo México en el bergantín “Eolo”, en compañía de su nieto, Juan Baca y Pino, y su asistente, Salvador Leiva, y se le proporcione el bagaje y gente armada que precisare.

²⁰ En su tierra se acuñó un dicho sobre esta ida y venida a la Península: “Don Pedro Pino fue/Don Pedro Pino vino”. Kessell, John L., *Spain in the Southwest: A narrative history of colonial New Mexico*, Arizona, Texas and California, University of Oklahoma Press 2003, p. 361.

²¹ Laorden, “De la Corona de España...”, *cit.*, p. 90.

III. SU ACTUACIÓN EN LAS CORTES

Pedro Bautista Pino destacó en las Cortes de Cádiz por las informaciones que aportó sobre la situación de los territorios de las Provincias Internas, casi todas sus intervenciones se refieren a propuestas sobre estas tierras del norte de la Nueva España. La administración territorial de las Provincias Internas se había establecido para defender la parte septentrional del imperio español frente a potenciales amenazas. Pino recogió numerosas noticias sobre la situación en estos alejados dominios de la Monarquía en sus *Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia del Nuevo-México* que se publicaron en Cádiz en 1812.²²

Los males que aquejaban a esas tierras eran la escasa población —apenas 40.000 habitantes en 3500 leguas cuadradas,²³ la mitad de los cuales vivían en las ciudades y el resto en ranchos—,²⁴ el carácter belicoso de las diferentes naciones indias como los comanches o apaches —contabilizaba hasta 35 pueblos—,²⁵ la dificultad de las comunicaciones y ausencia de carreteras—,²⁶ la falta de recursos y servicios educativos y de otro tipo, y especialmente denunciaba la presencia amenazadora de colonos anglosajones, que habían incrementado su presencia en la zona, en mayor medida, desde la compra de la Luisiana en 1803 por los Estados Unidos del presidente Jefferson. Los estadounidenses, concedores del abandono de estas tierras, trataron de atraer a sus habitantes de diferentes modos: ofreciéndoles la

²² Fueron completadas en 1839 por Antonio Barreiro y en 1849 por José Agustín Escudero para la Comisión de Estadística Militar de la República Mexicana.

²³ Pino comienza su exposición describiendo la provincia de Nuevo México: accidentes geográficos, lagos y montañas, límites, recursos naturales y también datos demográficos. En el censo de 1804 se reflejaron 35,750 personas. Laorden, *op. cit.*, pp. 92 y 93.

²⁴ En su opinión el nivel de vida era mayor en el norte que en el resto del virreinato, y la falta de población podría remediarse con el fomento de actividades ganaderas y agrícolas como el cultivo de tabaco. Se mostró decididamente partidario de abolir el estanco del tabaco.

²⁵ Con estos pueblos indígenas se celebraban anualmente ferias y días de comercio. En estos intercambios se conseguían recuperar, en ocasiones, lo robado o incluso a los familiares y deudos secuestrados por los indios.

²⁶ Entre sí y con otras partes de la Monarquía: “Tan cierto es esto, Señor, que habiéndose declarado desde 1805 puerto menor la bahía de San Bernardo, conforme a decreto 28 de Enero de 1789, nada hemos sabido en mi provincia. En Cádiz, y aun después de impresa mi exposición, he visto la Real orden publicada en Méjico el 25 de Febrero de 1806: prueba evidente del estado de abandono en que se nos ha tenido, y de las dificultades de comunicarnos; como que reducidos a una salida y entrada anual, suelen recibir los mejicanos y veracruzanos más presto las contestaciones de España que del Nuevo Méjico”. Bautista Pino, Pedro, *Diario de Sesiones*, 20 de noviembre de 1812.

unión a la Luisiana en condiciones ventajosas, con un comercio y leyes privilegiadas.²⁷ Con estilo retórico se preguntaba:

¿Cuál otra provincia de la Monarquía podrá contar cincuenta años sin haber visto a su Obispo?²⁸ ¿Cuál se hallará sin una escuela pública? ¿Cuál en un servicio continuo de guerra sin sueldo? ¿Cuál, a 600 leguas de la administración de justicia? ¿Y cuál, a casi 1000 leguas de distancia de Veracruz, y tener que atravesar por entre 33 naciones de gentiles para salir de ella? Ninguna por infeliz que sea.²⁹

Nuevo México no contaba con agricultura, industria o comercio relevante. La falta de atención por parte del gobierno, unido a las difíciles comunicaciones que impedían la celebración de mercados y ferias regularmente dificultaba el próspero desarrollo de la provincia. Debía importar productos por valor de 112,000 pesos y sólo se exportaban mercancías por un montante de 60,000 pesos, por lo que existía un déficit anual de 52,000 pesos. Sin embargo, el coste de la defensa de ese territorio soportado por las milicias coloniales suponía un considerable ahorro para la Hacienda real, por lo que Pino consideraba que la Corona estaba en deuda con Nuevo México, máxime teniendo en cuenta el trato comparativo con otras provincias americanas. El gobernador del territorio, sus asistentes y los 121 soldados destacados allí recibían su sueldo del gobierno, pero esos ingresos resultaban escasos y no contribuían a dinamizar el flujo económico de la provincia. Incluso la circulación de moneda era difícil en aquellas tierras tan alejadas, recurriéndose frecuentemente al trueque. Pino señalaba la abundancia de pieles como una de las principales riquezas de su provincia: tenían muy bajo costo, pero sólo a través de unos buenos caminos y puertos accesibles podrían tener salida al mercado, y su explotación se convertiría en medio de subsistencia y desarrollo para sus paisanos. Además el crecimiento económico facilitaría el mantenimiento de la paz con los indios, haría innecesario

²⁷ Denunció la expansión de los Estados Unidos: “Yo espero, Señor, que V. M. se penetre también de esta verdad, atendiendo a que la compra de la Luisiana que han hecho los Estados Unidos, les ha abierto la puerta, tanto para armar y mover contra nosotros las naciones de gentiles, y como para invadir la provincia por ellos mismos; y una vez perdida ya será imposible recuperarla; y pues que estamos en tiempo de evitar este mal, aprovechése V.M. de estos avisos que la casualidad ha hecho venir a España conmigo, no sea que la dilación de poner los remedios cause el mal que tan justamente recela quien ha tenido el honor de hacerlos presentes a V. M.”. Citado por Laorden, “De la Corona de España...”, *cit.*, p. 96.

²⁸ Pino confesaba que, a pesar de sus más de 50 años de edad, no había visto nunca la cara de su obispo, ni siquiera sabía cómo se vestía un prelado hasta que llegó al Cádiz de 1812. *Ibidem*, p. 93.

²⁹ *Diario de Sesiones* de 20 de noviembre de 1812.

el mantenimiento de más tropas, o estas se podrían dedicar a defender esos territorios españoles de las agresiones futuras de los Estados Unidos.

Nuevo México tampoco contaba con instituciones de gobierno y servicios que eran comunes en el resto de territorios de la América hispana. El carácter de territorio de frontera, lugar alejado del centro de decisiones —no sólo de la metrópoli, sino también del virreinato novohispano— contribuía a forjar en los habitantes de aquellos territorios una mentalidad de pioneros, de orgullo y autoestima como forjadores de su propio destino, pero también de un cierto sentimiento de abandono por parte de las autoridades españolas. Esto se deja sentir en la exposición y en las informaciones que transmite a las Cortes el diputado Pino, dejando claro desde el primer momento la lealtad de aquella provincia a España.³⁰

Pedro Bautista Pino formó parte de la comisión de honor de las Cortes³¹ y se le puede atribuir el intento de creación de una diócesis para Nuevo México con sede en Santa Fe³² que, finalmente, a pesar de que se iniciaron los trabajos para deslindarla de la diócesis de Durango, se interrumpió el proceso de su constitución ante el retorno del absolutismo a España. Los numerosos pueblos indios y los más de 100 asentamientos de españoles que existían en la provincia de Nuevo México se encontraban bajo la jurisdicción pastoral de la diócesis de Durango. Había 22 misioneros franciscanos de la provincia de México que atendían espiritualmente a toda esta población, solamente en el Paso y en la capital había parroquias con clero secular. Eran mantenidos por la Corona excepto los de las villas de Albuquerque, Santa Cruz de la Cañada y la capital, que recibían sus ingresos de lo procedente de las ofrendas de los fieles. Las distancias eran enormes, ocho o diez leguas, por lo que los clérigos no podían celebrar la Santa Misa en todos los

³⁰ En 1821 la mayor parte de la población se sumaría al movimiento de independencia de México, y en 1848, en parte por el olvido y abandono al que se vieron sometidos por las autoridades del México independiente, no opusieron gran resistencia a la incorporación a los Estados Unidos. Laorden, *op. cit.*, p. 89.

³¹ “Con arreglo a lo acordado en la sesión secreta del día anterior, se leyó un oficio del Secretario de Gracia y Justicia, en el cual, hacía presente que la Regencia del Reino, con motivo del próximo día 14, cumpleaños del señor D. Fernando VII, Rey de las Españas, deseaba felicitar personalmente al augusto Congreso Nacional, y pedía que se sirviese S. M. señalarle para dicho acto la hora que fuese de su soberano agrado; y dio cuenta el Sr. Olmedo de haber señalado las Cortes en aquella sesión la hora de las once de la mañana del referido día. Para recibir en él a la Regencia, nombró el Sr. Vicepresidente a los Sres. Vazquez Aldana, Obispo Prior, Torres Guerra, Traver, Giraldo, Marqués de Tamarit, Pérez, San Martín, Pino, Maniau, Terán y Obregón”. *Diario de Sesiones* de 13 de octubre de 1812.

³² Figuraba como una de las primeras propuestas, a partir del folio 8 de su exposición. Comisión de Ultramar, *Diario de Sesiones*, 23 de enero de 1813.

pueblos; había un religioso por cada 2000 almas y sólo dos clérigos párrocos. En tiempos de Pedro Bautista Pino, hacía más de cincuenta años que no aparecía por esas tierras un obispo, por lo que las disposiciones eclesiásticas establecidas por el Concilio de Trento no se cumplían como era debido. En 230 años, desde que había presencia española en aquellas tierras, sólo tres obispos —Benito Crespo, Martín de Elizacochea y Pedro Tamarón y Romeral— habían visitado Nuevo México. Según las disposiciones de Trento los obispos debían visitar la diócesis una vez al año y si era muy extensa, al menos en dos años para promover las buenas costumbres y corregir los defectos que observaren. Las personas nacidas durante esas últimas décadas no habían sido confirmadas, y gestiones como pedir una dispensa³³ no se hacían por tener que acudir a Durango, a más de 400 leguas. Estas tierras producían 10,000 pesos anuales en diezmos.

La cuestión del obispado para Nuevo México llegó a ser aprobada por las Cortes, por el Decreto CCXVII de 26 de enero de 1813,³⁴ e incluso citado por Argüelles como ejemplo de eficacia y atención a las peticiones de los diputados americanos. Sin embargo, otro experimentado diputado novohispano, Ramos Arizpe, se mostraba menos confiado; se opuso frontalmente a algunas propuestas de Argüelles y sobre el obispado novomexicano se permitía dudar de su verdadero establecimiento:

...a mí, que no soy tan crédulo en cédulas, por bien selladas que vayan, no me parece muy justo. Dios quiera que mi vida baste para ver su completo y final resultado; bien que si el ha de ser semejante al que surtió la devota instancia de la antigua Cámara de Indias, sobre que V. M. mandara proveer las canonjías de aquellas provincias, ya se vé, etcétera etcétera.³⁵

Efectivamente, el regreso de Fernando VII imposibilitaría la aplicación de esta medida y el obispado de Nuevo México no se crearía hasta la época de pertenencia de este territorio a los Estados Unidos.³⁶

³³ En aquel territorio eran habituales porque las familias se encontraban frecuentemente emparentadas. El propio Pedro Bautista Pino contrajo su tercer matrimonio previa dispensa.

³⁴ Con la firma del presidente de la comisión de Ultramar Miguel Antonio de Zumalacárregui, y como secretarios Florencio Castillo y Juan María Herrera. Incluso se solicitaron a las autoridades civiles y eclesiásticas novohispanas las informaciones necesarias para proceder a la erección de la nueva diócesis. Paniagua, "El proyecto fracasado...", *cit.*, p. 115.

³⁵ *Diario de Sesiones*, 10 de junio de 1813.

³⁶ Sobre el intento de establecimiento del obispado en el norte de México véase: Paniagua Pérez, Jesús, *op. cit.*, pp. 99-127.

Igualmente aquel distrito carecía de otros servicios. La falta de profesionales preparados resultaba evidente en los distintos órdenes de la vida. Faltaban educadores, sólo aquellas familias con recursos podían costear un profesor particular para sus hijos, y aun así, por la peligrosidad y hostilidad de aquellas tierras, resultaba difícil encontrar a profesionales de la educación que quisieran establecerse allí. El mismo mal afectaba a la sanidad: no existía una adecuada atención médica, sólo un facultativo de cirugía, costeados por los militares³⁷ y si un vecino se encontraba enfermo o impedido no se podía acudir a otro médico a menos de 300 leguas de distancia. No existía una botica. Esta falta de cuidados y de atención tenía otra consecuencia inmediata. No era extraño que aquellos indios que habían sido reducidos y se avenían a vivir en los poblados junto a los españoles, al comprobar los males que experimentaban —pestes o epidemias que no eran tratadas convenientemente— consideraban mejor su vida en los desiertos o poblados indios, con lo que retornaban a su antigua vida, y se enemistaban con los españoles: “muchos millares de estos indios serían hoy españoles si no existieran estorbos que impiden su felicidad”, concluía la comisión de Ultramar, siguiendo la exposición hecha por el diputado Pino.

Don Pedro también solicitó —en los folios 18 a 25 de su exposición— el establecimiento de escuelas públicas de primeras letras junto con un colegio seminario de estudios mayores para enseñanza de la juventud. En 230 años no habían producido esas tierras ningún hombre dedicado a la carrera de letras ni ningún sacerdote. A pesar de que en otras partes de la Monarquía, también en América, la intervención de las autoridades civiles en la promoción y organización de la enseñanza era cada vez mayor, en detrimento de la Iglesia, en las tierras de frontera como Nuevo México, según la propuesta de Pino las escuelas quedarían a cargo de clérigos, concretamente de los franciscanos, que eran prácticamente los únicos religiosos que conocían los habitantes de Nuevo México. La comisión de Ultramar contestó el 21 de enero de 1813 que esto quedaría arreglado según lo dispuesto en los artículos 321, 335 y 336 de la Constitución, que ordenaban establecer en todos los pueblos de la Monarquía escuelas de primeras letras en las que se enseñase a los niños a leer, escribir y contar; el Catecismo de la Iglesia Católica y una breve explicación de las obligaciones civiles. Esta labor quedaba encomendada a las diputaciones provinciales y los ayuntamientos. Como en las provincias internas de Occidente estaba prevista la constitución de la correspondiente Diputación Provincial así como los

³⁷ Tenía su explicación: las constantes refriegas con los indios producían heridos en campaña que debían ser atendidos por este cirujano.

ayuntamientos oportunos esa competencia les correspondería a estas instituciones locales.

Pino pidió la creación de una Audiencia civil y criminal para las Provincias Internas del Occidente en Nueva España en la villa de Chihuahua, apoyando la petición del diputado por Durango, Juan José Guereña,³⁸ no era una pretensión nueva y manifestaba el deseo autonomista de los habitantes del Norte. En 1814 el diputado por Nueva Galicia, José Sánchez Resa solicitó que Guadalajara se convirtiera en capital de un nuevo virreinato en el norte o a lo menos en una nueva Capitanía General. En cuanto a la Audiencia ya en el reinado de Carlos III, algunos gobernantes españoles en América como Gálvez o Croix en 1778 habían pensado en la posibilidad de la erección de una Audiencia en el norte, en concreto en Arizpe. El asunto quedó en suspenso durante el reinado de Carlos IV y se retomó en los debates de las Cortes de Cádiz.³⁹ Sin embargo, la Audiencia del norte de México, como muchas otras peticiones realizadas en las Cortes, quedaría en un mero proyecto y no llegaría a establecerse. Unos años antes, en 1805, el gobernador Joaquín del Real Alencaster se quejaba de que en la provincia de Nuevo México no había alcalde ni lo había habido en años anteriores ni había probabilidad de que lo hubiera en lo venidero, ni siquiera persona con mínimos conocimientos jurídicos que sea capaz de formar una sumaria o proceso con arreglo a Derecho o con un mínimo estilo forense.⁴⁰

Así mismo, Pino abogó en las Cortes por potenciar el puerto de la bahía de San Bernardo, semejante al “cómodo y hermoso puerto de la Habana”, con ocho brazas de fondo en la desembocadura del río Orcoquizac, dotado de un clima saludable y hermoso, de tal manera que según Pino, todo convidaba a fundar allí el nuevo Cádiz, sin desmerecer en nada al puerto de Veracruz y por tanto, no se podía calificar de puerto menor al

³⁸ La comisión de Ultramar recabó la opinión de la Regencia antes de adoptar una decisión en este tema. *Diario de Sesiones* de 23 de enero de 1813. En la sesión de Cortes del 2 de febrero siguiente, el Secretario de Gracia y Justicia al responder sobre el aviso de la secretaría de las Cortes sobre estar pendientes los informes pedidos acerca de las proposiciones de los señores diputados Cabrera, Rus, López de la Plata, Güereña, Foncerrada, Lastiri y Pino sobre el establecimiento de Audiencias en sus respectivas provincias, informaba de que no había recibido todavía la exposición del diputado Pedro Bautista Pino, que se había mandado pasar en la sesión del día 29 de septiembre de 1812. En la sesión del día 4 de febrero, el diputado Pino manifestó que había guardado copia de su exposición que ponía a disposición del Gobierno si era necesario.

³⁹ Paniagua, “El proyecto fracasado...” *cit.*, p. 101.

⁴⁰ Citado por Cutter, Charles R., “La Real Audiencia del Norte de la Nueva España: Historia de un proyecto frustrado”, *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. I, México, UNAM, 1995, p. 277.

de San Bernardo; pero además de declararlo puerto, aunque fuera menor, había que potenciarlo estableciendo ferias anuales —al menos dos—, una en enero para proveer las provincias orientales y otra en julio para hacer lo mismo con las de Occidente. Con esto “ya estaría Nuevo México emprendiendo el camino en derechura por entre los gentiles comanches para lograr con menos fletes la venta de su abundante y hermosa peletería; camino que quita toda esperanza a los Estados Unidos de llevar al cabo sus empresas”.⁴¹ La situación del puerto de Guaymas,⁴² en el Pacífico, no le era tan conocida, pero también reclamaba un puerto en el oeste para comerciar directamente con Asia y no vía Acapulco y México lo cual encarecía las mercancías.⁴³

IV. EL GOBIERNO MILITARIZADO DE LAS PROVINCIAS INTERNAS

En su relato, Pino recogía noticias sobre la conquista de la provincia de Nuevo México a finales del siglo XVI, la sublevación de los indios que acabó en 1644 con casi todos los asentamientos españoles y la reconquista de territorios por parte de Diego de Vargas en 1694 que asentó el poder español en la zona. Desde entonces otros problemas aquejarían a aquella provincia: el combate con las naciones indias belicosas y en la segunda mitad del siglo XVIII, la presencia amenazadora de los colonos anglosajones.

Según Pino, a pesar de que las provincias del norte eran deficitarias —los gastos de administración eran cinco veces superiores a los ingresos que por vía de impuestos obtenía la Corona—, España debía fortalecer su presencia en la zona o resignarse a contemplar cómo era anexionada por los Estados Unidos. Para ello aportó en su informe soluciones a estos problemas: el establecimiento de nuevos presidios en Robledo, Pecos, Taos, Socorro, San Miguel de Vado y Fray Cristóbal.⁴⁴ Se trataba de un territorio

⁴¹ *Diario de Sesiones* de 20 de noviembre de 1812.

⁴² Propuesta que fue apoyada entre otros por el diputado novohispano Ramos Arizpe. *Diario de Sesiones*, 24 de abril de 1813. Ramos Arizpe en el debate rebatiendo la postura de Argüelles citaba al diputado Pino “a quien algunos reputan el Abraham de aquellos países”. *Diario de Sesiones* de 10 de junio de 1813.

⁴³ La comisión de Ultramar contestó a estas propuestas argumentando que se trataba de competencias del poder ejecutivo y no del legislativo por lo que debía ser la Regencia quien actuase. *Diario de Sesiones*, 22 de abril de 1813.

⁴⁴ Proponía la uniformidad en el servicio militar, aumentando los cinco presidios en los parajes mencionados, pagando a todos los vecinos llamados a servir en armas, incluidas las tres compañías de milicias como se hacía en Durango, Sonora, Texas y demás colindantes. Ff. 19 y 20 de su exposición. La comisión de Ultramar, en 21 de enero de 1813, no entró a

fuertemente militarizado. Siguiendo la Guía de Forasteros de 1799 comprobamos cómo todos los puestos de mando y administración de las Provincias Internas recaían en militares.

Las compañías de presidios y volantes que guarnecían las Provincias Internas eran veteranas de caballería —con remuda de caballos— armadas de escopetas, pistolas, arcos y flechas, lanzas, adargas y cueras con una fuerza total de 3099 plazas a las que había que sumar las tropas provinciales consistentes en 14 escuadrones con 48 compañías que ascendían a 2587 plazas. En 1799 el gobernador y comandante general de las Provincias Internas era el mariscal de campo Pedro de Nava Álvarez de Asturias. Estaba acompañado en la Secretaría de la Comandancia General por el secretario Manuel Merino y los oficiales Francisco Javier Trujillo, Juan González de Burgos, Mariano Hinojosa, archivero y escribientes. El asesor y auditor de guerra era Pedro Galindo y Navarro, alcalde honorario del crimen de la Real Audiencia de México. Los ayudantes inspectores eran los tenientes coroneles Francisco Ixart y Juan Bautista Elguezabal y el capitán Pedro de Mata Biñolas.⁴⁵

En la Nueva Vizcaya el gobierno militar recaía en el brigadier Bernardo Bonavía que contaba con un teniente letrado y asesor ordinario: el licenciado Francisco José de Urrutía; las compañías que guarnecían Nueva Vizcaya estaban bajo el mando de capitanes: en el presidio de Janos el mando recaía en el capitán Manuel Rengel; en San Buenaventura, en Manuel de Casanova; en Carrizal, en Alberto Maynez; en San Elezeario, en Antonio Columna; en Norte, en Blas Aramburu; en Príncipe, el capitán era el teniente coronel José de Tobar; el capitán de la compañía de San Carlos de Cerro gordo era Antonio García de Tejada. La primera compañía volante estaba comandada por el capitán José Vélez de Escalante; la segunda, por Domingo Espinosa de los Monteros; la tercera, por Francisco Javier de Uranga; la cuarta, por Manuel de Ochoa; y la quinta era la de San Carlos de Parras, también bajo mando de un capitán.

El gobernador militar de Sonora era el coronel Alejo García Conde; en el presidio de San Carlos de Buenavista recaía la capitania en el teniente coronel Pedro Villaescusa; en Pitic el capitán era José de Tona; en Altar la capitania era del teniente coronel José Saenz Rico; en Tucson, el capitán

tratar esta propuesta ya que consideraba que era competencia del Poder Ejecutivo, y por tanto era la Regencia quien debería actuar en su caso. Finalmente la Gobernación de Ultramar aprobó las propuestas de Pino, y se expidió la consiguiente orden por la Regencia al virrey de Nueva España, pliego de la orden que llevó en mano el mismo Pedro Bautista Pino. *Diario de Sesiones* de 23 de enero y 19 de mayo.

⁴⁵ *Guía de forasteros de México en 1799*, pp. 179 y 180.

José Zúñiga; en Santa Cruz el capitán Marcos Reaño; en Fronteras el mando recaía en otro capitán. Las compañías de indios opatas y pimas estaban, la de Bavispe, bajo la comandancia del teniente veterano Francisco Fernández, la de Bacuachi, del teniente veterano José Fernández Loredó, y la de San Rafael de Buenavista, del teniente veterano Nicolás de la Herrán. El gobernador de Moztatlán era el teniente coronel José Garibay, y su ayudante y teniente gobernador, Diego González.

El gobernador de Nuevo México era el teniente coronel Fernando Chacón, que tenía bajo su comandancia el presidio de Santa Fé mandado por un capitán gobernador, y la jurisdicción del Paso que recaía en el teniente gobernador capitán graduado Miguel Cañuelas. El gobierno militar de Coahuila recayó en el teniente coronel Antonio Cordero; el presidio de Monclova, en un capitán gobernador; Babia, en el capitán Bernardo Fernández; Aguaverde estaba bajo el mando del capitán José Menchaca; Río Grande dependía del capitán Pedro Carrasco. El gobernador de Texas era el coronel José Irigoyen; el presidio de Béjar estaba bajo mando de un capitán gobernador y Babia del Espíritu Santo, por un capitán.

El cuerpo de milicias provinciales de Nueva Vizcaya tenía como comandantes a Joaquín de Amezqueta para San Carlos; a Francisco Antonio Trespacios, para el Príncipe; José Gil de Gaztambide lo era en Durango; en San Juan Bautista el comandante era el teniente coronel graduado del ejército, Juan José Yandiola; en San Gabriel el comandante era Diego Saenz de Ontiveros; de Cosiguriachi lo era José Gómez de Salazar, y en Coaguila, en Santiago lo era Felipe Calzado. Por último, en Sonora la formación de Pardos de Mazatlán estaba comandada por el gobernador.

V. LA DEFENSA DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE

Pedro Bautista Pino expuso en las Cortes de Cádiz una sucinta historia de Nuevo México, una historia atravesada por la lucha frente a las naciones hostiles a la presencia española en la zona. También el representante de Maracaibo, José Domingo Rus, alertó sobre los problemas que tenían los colonos frente a los indios bravos. En Nuevo México había 102 reuniones de españoles que llamaban plazas, de 200 a 300 varas de diámetro con troneras y baluartes hechas de adobe y situadas en lugares ventajosos, cuyos habitantes conservaban la presencia española con las armas. De entre todas las naciones indias belicosas destacaban los apaches en guerra continua con los colonos españoles desde hacía 118 años. Eran los propios habitantes de la provincia quienes asumían la defensa mediante 1500 hombres armados, que entraban

en servicio por turnos,⁴⁶ costeaban las municiones y víveres para 45 días que era el tiempo medio de servicio, aunque en ocasiones podía extenderse durante dos o tres meses de guerra contra las naciones indias hostiles que, como armamento, no carecían de fusiles.⁴⁷

En su relación Pino también transmitía noticias sobre las principales naciones indias, amigas o enemigas. Los comanches, que habían sido enemigos hasta 1783, cuando fueron vencidos después de sangrientos enfrentamientos —la campaña iniciada por Juan Bautista de Anza en 1779—, tras un tratado de paz en 1786 se convirtieron en una nación amiga y por tanto, son descritos en términos positivos: era una nación india civilizada (dotados de vestidos que les cubren todo el cuerpo y calzado), las mujeres eran hermosas y rubias, se gobiernan de manera sencilla, es posible el comercio con ellos, son religiosos y monoteístas: creen en un dios al que llaman padre. Al rey de España le llaman “capitán grande”, y colaboraban con los gobernadores españoles como informantes de los movimientos de los colonos estadounidenses, o los de los independentistas mexicanos.⁴⁸

La principal nación india enemiga eran los apaches, descritos como auténticos salvajes semidesnudos.⁴⁹ De entre los apaches, la tribu de la sierra de Gila destacaba, según Pino, por su crueldad y ánimo traidor con los españoles. Ni siquiera los Mescaleros eran tan peligrosos. Los Navajos, por su parte, también habían estado en guerra con los españoles, pero ahora se encontraban en paz gracias a las órdenes del Comandante General Salcedo y Salcedo. En enero de 1805 una fuerza militar española mandada por el teniente Antonio Narbona de Fronteras, apoyada por tropas indias auxiliares de Opatas y Zuñis y por las milicias novomexicanas penetraron en el corazón del dominio de los Navajos, el cañón de Chelly y después de varios días de dura lucha consiguieron doblegar la resistencia de los indios.⁵⁰

⁴⁶ Rieu-Millán, *op.cit.*, pp. 137 y 138.

⁴⁷ Esta defensa, sostenida por las milicias locales, había ahorrado a la Corona, según el cálculo de Pino, unos 43 millones y 90,000 duros en tropas regulares que habría sido necesario enviar para mantener el dominio español en la zona durante los últimos 118 años. Laorden, *op. cit.*, p. 94.

⁴⁸ Al conocer la rebelión de Hidalgo “se presentaron al comandante Salcedo ofreciendo destruir a Hidalgo, y a cuantos fuesen en contra de los derechos del «capitán grande». Contúvolos el Señor Salcedo (Nemesio Salcedo y Salcedo, gobernador de las Provincias Internas hasta 1813), manifestándoles que eran bastantes las tropas del rey para dar fin con aquellos miserables calaveras. Esta respuesta, y el haber visto que en efecto pagaron en un patíbulo en Chihuahua sus atentados, habrá contribuido mucho para confirmarse en la opinión que tienen de que los españoles hablamos verdad...”. Citado por *Idem*.

⁴⁹ Hämäläinen, Pekka, *The Comanche Empire*, Yale University, 2008, p. 143.

⁵⁰ Kessell, *op. cit.*, p. 359.

Para nuestro diputado la defensa de Nuevo México constituía su principal preocupación. Así, en la sesión de las Cortes del 20 de enero de 1813 solicitaba que, de las peticiones que había presentado a las Cortes dos meses antes, el 20 de noviembre de 1812, donde se incluían aspectos tan relevantes como el reparto de tierras en América para favorecer a las castas, o la habilitación del puerto de la bahía de San Bernardo, se priorizase para ser estudiada por la comisión Ultramarina, la creación inmediata de cinco presidios para contener el embate de las naciones bárbaras ya que, aunque se trataban las anteriores de propuestas muy interesantes, consideraba de mayor necesidad la seguridad de su provincia con el establecimiento de los cinco presidios que igualmente tenía pedidos: “pues la veo en punto de ser atacada por las naciones bárbaras que la rodean; y que si esta provincia se pierde, como llave y frontera de las demás provincias, tras esta pueden ir las demás; pues si éstas hasta ahora han gozado de tranquilidad, gracias á la del Nuevo Méjico.”

VI. SOBRE LA PACIFICACIÓN DE LOS PAÍSES DE LA AMÉRICA

El diputado Pedro Bautista Pino, al igual que la mayoría de los diputados americanos en Cádiz, reclamó para América un estatuto de igualdad con el resto de territorios de la Monarquía. No era una tierra de conquista o una colonia, y como muchos otros también se quejó, en términos a veces sentimentales, de la situación de abandono y orfandad con que hasta ahora se había mantenido a los súbditos de la Corona en América, y especialmente, según Pino, a los de su provincia de Nuevo México por la indolencia de los gobiernos pasados.

También trató nuestro diputado la cuestión principal del malestar revolucionario en América —había conocido los sucesos del levantamiento independentista de Miguel Hidalgo, muchas de cuyas acciones militares se desarrollaron en el norte de la Nueva España—, y lo hizo aludiendo a la cuestión que consideraba principal en este asunto: el problema de las castas, de los originarios de África.⁵¹ Durante su viaje por la Nueva España se había percatado de la gravedad del problema. Si bien las Cortes llevaron a cabo una política de asimilación e integración de los indios, no hicieron lo mismo con las castas, desprotegidas por las leyes, su acceso a la propiedad

⁵¹ Sobre la presencia de castas en Nuevo México según las noticias del diputado Pino, véase Heath, Jim F. y Nunn, Frederick M., “Negroes and discrimination in Colonial New Mexico: Don Pedro Bautista Pino’s Startling statements of 1812 in perspective”, *Phylon*, vol. 31, 1970, pp. 372-378.

de la tierra era muy difícil, casi imposible, lo que les destinaba a emplearse como peones o caer en la indigencia, viviendo en paupérrimas condiciones, desnudos y hambrientos, como vagabundos.⁵²

En los territorios del norte era escasa la presencia de población de origen africano —según sus noticias Nuevo México era la única provincia de la América hispana donde habitaban descendientes de españoles⁵³ e indios, no africanos— pero denunciaba la situación en el resto de América de millones de personas que se encontraban sin propiedad ni esperanza de tenerlas según el Decreto de 13 de marzo de 1811. El Decreto XLII de las Cortes de Cádiz había extendido la exención de tributos, concedido a los indios de la Nueva España, a todos los indios de las restantes provincias americanas, a la vez que disponía que la gracia del repartimiento de tierras de los pueblos de los indios no se extendiera a las castas.⁵⁴ Pino se mostró contrario a esta desigualdad:

Por él ni aun los vecindados pueden entrar al goce de lo que la ley concede a los pueblos sobre sus ejidos o tierras para sus labores. ¡Desgraciadas víctimas del capricho de los hombres! ¡No se os permite hacer reunión ni sociedad en ninguna parte! ¡Se os obliga a vivir en los montes como a las fieras!... Han entrado por mis sentimientos todos los males que padecen las castas en el distrito del virreinato de Méjico. Mis ojos han llorado con los suyos las miserias que he presenciado en mi viaje a esta. Se cansa en balde V. M. en mandar tropas ni tomar otras providencias que las de aliviar aquellas gentes del hambre, desnudez y desesperación en que viven; mientras no se dé una providencia terminante y eficaz que convenza en el momento a todos de que van a salir para siempre del infeliz estado en que el egoísmo y la preocupación los ha tenido hasta ahora, no se tranquiliza la revolución.⁵⁵

El mensaje iba dirigido también hacia muchos otros americanos —no sólo pertenecientes a las castas— que por no haber heredado de sus padres o por reveses de la fortuna no contaban con medios de subsistencia: todos eran hermanos en un país que necesitaba 40 millones de habitantes para poblarlo y en el que resultaba un escándalo contar con 6 millones sin territorio. Este era el número de desposeídos que calculaba el diputado Pino y

⁵² Sobre la presencia de población negra en Nuevo México y el informe de Pedro Bautista Pino Glasrud, Bruce A., *African American History in New Mexico: Portraits from five hundred years*, Alburquerque, 2013, pp. 49-55

⁵³ Según disposiciones de la Corona, a Oñate y los colonizadores y sus descendientes del territorio del norte de México se les concedió el título de hidalgos. Laorden, *op. cit.*, p. 94.

⁵⁴ Roca Roca, Eduardo, *América en el ordenamiento jurídico de las Cortes de Cádiz*, Bogotá, 1999, p. 38.

⁵⁵ *Diario de Sesiones*, 20 de noviembre de 1812.

que expresaba en sus intervenciones en las Cortes. Para remediar este mal y pacificar América proponía, con ciertas dosis de voluntarismo y falta de realismo, un nuevo arbitrio. Todos los habitantes de la Nueva España (o sea de las Américas) debían reducirse a vivir en poblaciones fundadas en lugares que gozasen de buena situación y medios de subsistencia. A cada familia se le otorgaría un terreno dentro de las cuatro leguas de ejidos con los que debía contar cada pueblo, como se practicaba en la provincia de Nuevo Méjico. Las nuevas fundaciones se harían sobre tierras todavía no habitadas favoreciendo la colonización del interior, pero también incluso sobre haciendas particulares cuyos propietarios serían recompensados con un 5% de las tierras ocupadas.⁵⁶

VII. CONCLUSIÓN

Aunque don Pedro Bautista Pino actuó como diputado en Cádiz durante menos de un año y ni siquiera pudo intervenir en los debates constituyentes, su participación en las Cortes resultó muy destacada por las noticias que transmitió a sus contemporáneos sobre la provincia de Nuevo México y las Provincias Internas, constituyendo su exposición una de las fuentes de conocimiento más valiosas sobre aquellas tierras a comienzos del siglo XVIII.

Nuestro diputado procedía de una familia de conquistadores españoles, y ejerció funciones de gobierno y administración en Nuevo México. Antes de viajar a España Pedro Bautista Pino gozaba del reconocimiento social y liderazgo en Nuevo México. Resultaría elegido para representar a aquella provincia en las Cortes de Cádiz y luego durante el Trienio Liberal. La vocación de servicio público, defensa y representación de los intereses de Nuevo México se mantendría vigente, generación tras generación en la familia Pino, desde los tiempos del augusto prócer don Pedro hasta la actualidad.

⁵⁶ A estas propuestas, la Comisión de Ultramar contestó que se continuaría la política tradicional española en América en cuanto a la fundación de pueblos, siguiendo las leyes. Serían las nuevas diputaciones provinciales las encargadas de estas nuevas fundaciones y del reparto de tierras. Poco se hizo pues para favorecer nuevas poblaciones que remediaran las necesidades de los más pobres. Rieu-Millán, *op. cit.*, pp. 141, 178 y 179. Contestación de la comisión Ultramarina de 25 de marzo aprobada por las Cortes, en *Diario de Sesiones* de 22 de abril de 1813.